essap SGS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA GUOC N° 39/2021**

Fecha: 22/04 /2021

**LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N.º 04/2021 "CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" - ID N.º 390.792.-**

**ANTECEDENTES:**

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

**SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:**

A partir de la información obtenida, por C.I. GCRI N° 113/2021 de fecha 07/04/2021, por el cual remite la elaboración de precios de referenciales; se verifica si se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el siguiente análisis:

C.I. GCRI N° 113/2021 de fecha 07/04/2021.-

En la comunicación interna citada, se remite el análisis realizado por la Gerencia Comercial Regiones del Interior para la obtención del precio referencial del llamado mencionado precedentemente.

Al respecto, se ha fijado como referencia, el precio de la carta de oferta, metodología utilizada como otro mecanismo pertinente, por ser una *Locación de Inmueble Determinado*.

Sobre el punto, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay ha optado por la metodología arriba mencionada, por no contar con disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de un local propio en el territorio del país. Atendiendo a esta razón, alquilar es la única opción favorable a los intereses de la institución, considerando que el precio establecido y recomendado, se ajusta a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Se considera que el precio establecido se encuentra dentro del parámetro de precios, por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res. 1890/2020 – Método para la Elaboración de Precios Referenciales en la cual se establecen: *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia...* La Convocante ha utilizado otro mecanismo pertinente para la obtención de precios.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

Atentamente.

Abg. Rosana Estigarribia I.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# COMUNICACIÓN INTERNA GCRI N° 113/2021

**A** : **Abg. Rossana Estigarribia López, Gerente**
Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones

**DE** : **Ing. Marciana Alarcón, Gerente**
Gerencia Comercial Regiones del Interior

**REFERENCIA** : PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.

**FECHA** : 07/04/2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el estudio de precio referencial del llamado **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.**

**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**

Se ha fijado como referencia, el precio de la carta de oferta, metodología utilizada como otro mecanismo pertinente, por ser una Locación de Inmueble Determinado.

Sobre el punto, se ha optado por la metodología arriba mencionada, por no contar con disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de un local propio en el territorio del país. Atendiendo a esta razón, alquilar es la única opción favorable a los intereses de la institución, considerando que el precio establecido y recomendado, se ajusta a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, ***la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es otro mecanismo pertinente.***

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Marciana Alarcón Ch.
Gerente Comercial de Regiones del Interior
essap sa

# CARTA DE OFERTA

Pedro Juan Caballero, 06 de Abril de 2021

**Señor**
**Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay - ESSAP S.A.**
**Presente**

**Lidia Isabel Villanueva Arévalo** con Cédula de Identidad Nº 659.170, me dirijo a Usted a fin de presentar carta de oferta de locación de un inmueble de mi propiedad, para el Centro de Atención al Público de la ESSAP S.A. en la ciudad de Pedro Juan Caballero.

El Inmueble, con **Finca Nº 1357, Cuenta Corriente Catastral Nº 29-0157-18** se encuentra ubicado sobre la calle **Natalicio Talavera entre Ytororo y Juan E. Oleary**, Barrio San Blás de la ciudad de Pedro Juan Caballero, el precio de locación del inmueble es de **Gs. 4.000.000** (Guaraníes cuatro millones) mensual IVA incluido y **la garantía de alquiler de Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro Millones)**
El plazo de alquiler será de 24 (veinticuatro) meses.

Esta oferta se mantendrá vigente por 30 días prorrogables.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

**Firma del Oferente:** .....

**Aclaración:** Lidia Isabel Villanueva Arévalo

**C.I. Nº:** .....659.170.....